

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig

Sr. Francisco Roig Navarro

Sra. Paloma Corbí Rico

Sr. José Suñer Gómez

Sr. Jose Manuel Ferrando Barberá

Secretaría

Sra. Miriam Chirivella Martí

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 29 de septiembre de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las 9:00 horas se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

No hay actos de carácter público.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 22 de septiembre de 2022.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de desarrollo, soporte y asistencia de un sistema de gestión para el Servicio de Formación” (Exp. 475/21/INF) (MCHM/RC) (SARA/RE).

Advertido un error la inclusión del punto 2 del orden del día, se pone de manifiesto su retirada del orden del día de la Mesa, lo que se aprueba por unanimidad.

3. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

SECRETARÍA GENERAL

1

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Actuaciones de mejoras puntuales en intersecciones Estany (pk 1+730), Camí del Piló (pk 3+330) y el Brosquill (pk 4+240) de la carretera CV-605 (AZ-368A/O)” (Exp. 2762/21/CAR) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa del único licitador presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Plica núm. uno. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de la empresa admitida a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

3.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato de “Redacción de proyectos constructivos de la primera fase del programa de mejora de caminos de interés territorial (T-833/P Lote 1, Lote 2)” (Exp. 1132/20/CAR) (SRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma para el **Lote 1**.

Plica núm. uno. La presentada por CIVINDA CONSULTORES, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite

Plica núm. tres. La presentada por ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

2

FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30							

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Plica núm. seis. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por LLODER GROUP, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite

Plica núm. ocho. La presentada por MS INGENIEROS, SLU. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite

Plica núm. nueve. La presentada por PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA. para Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por VIELCA INGENIEROS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.
Se constata por la Mesa al abrir los documentos que la empresa VIELCA INGENIEROS, SA ha presentado una declaración de confidencialidad sin motivar, por lo que se tiene por no puesta por no cumplir la exigencia de motivación del la Clausula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se constata por la Mesa que la plica núm. 2 presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, presenta declaración de confidencialidad de los apartados que indica del documento de oferta técnica, por contener secretos técnicos y comerciales, solicitándose por la Mesa que el informe de los servicios técnicos se pronuncie sobre la concurrencia de los presupuestos para considerar los apartados indicados como confidenciales.

SECRETARÍA GENERAL

3

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 2** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CIVINDA CONSULTORES, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por LLODER GROUP, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por MS INGENIEROS, SLU. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por VIELCA INGENIEROS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

4

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Se constata por la Mesa al abrir los documentos que la empresa VIELCA INGENIEROS, SA ha presentado una declaración de confidencialidad sin motivar, por lo que se tiene por no puesta por no cumplir la exigencia de motivación de la Clausula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se constata por la Mesa que la plica núm. 2 presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, presenta declaración de confidencialidad de los apartados que indica del documento de oferta técnica, por contener secretos técnicos y comerciales, solicitándose por la Mesa que el informe de los servicios técnicos se pronuncie sobre la concurrencia de los presupuestos para considerar los apartados indicados como confidenciales.

4. Apertura sobre de documentación administrativa y de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

4.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas compra personalizada con una frase en valenciano para la *Unitat de normalització lingüística* de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (MCHM/EC) (NO SARA/NRE).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios no evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por EUROCEBRIAN S.L. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite. Se constata que no presenta en el sobre 1 certificación de una entidad u organismo capacitado para ello que acredite que el material de la bolsa producido y aportado como muestra es 100 % de Yute natural, documentación que debía incluirse en el mismo de conformidad con lo establecido en el ANEXO IV del PCAP. Considera la Mesa que dado que el certificado es necesario para la comprobación de los requisitos de las bolsas a suministrar exigidos en el PPT y no afecta a la valoración de los criterios de valoración, en aplicación del principio de concurrencia debe requerirse al licitador para que proceda a la aportación de dicho certificado en el plazo de 5 días naturales, en aplicación, por analogía, de lo establecido en el art. 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando su admisión condicionada a la aportación de la citada documentación y en su caso a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

SECRETARÍA GENERAL

5

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Plica núm. dos. La presentada por IBERISA C, BOLSAS PARA COMUNICAR S.L. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia,

Plica núm. tres. La presentada por MAIN MARKET SERVICE S S.L. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, condicionando la Mesa su admisión a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

Plica núm. cuatro. La presentada NEW LINE 2000, S.A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, condicionando la Mesa su admisión a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

Plica núm. cinco. La presentada por ROSA MARIA CHAVES MIRANDA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, condicionando Mesa su admisión a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia,

Plica núm. seis. La presentada por VENDIMAR SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que presenta dos muestras diferentes, procediendo la exclusión de su oferta dado que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requiere la presentación de **una muestra, y su admisión supondría la vulneración del principio de proposición única recogido en el art. 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En este sentido, se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:**

“El principio de proposición única tiene como fundamento, por una parte, la imposibilidad de que las empresas licitadoras presenten más de una oferta más ventajosa y que ‘liciten’ contra ellas mismas; y, por otra parte, el deber de respeto del principio de igualdad, de acuerdo con el cual todas las empresas licitadoras deben tener las mismas oportunidades en los procedimientos de contratación pública, cosa que no se daría si se admitiera que una empresa licitadora presentara más de una oferta, ya que este hecho podría colocarla en una posición de ventaja respecto del resto, así como suponer un riesgo de manipulación del procedimiento. En definitiva, con este principio se pretende garantizar la concurrencia, la competencia y la igualdad en los procedimientos de contratación pública.”

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero. Rechazar la oferta presentada por el licitador VENDIMAR SL en el procedimiento para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas compra personalizada con una frase en valenciano para la Unitat de normalització lingüística de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (MCHM/EC) (NO SARA/NRE), dado que ha presentado dos muestras para su valoración, vulnerando el principio de proposición única.

SECRETARÍA GENERAL

6

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Por la Mesa se constata la presentación por la empresa TYKE EXCLUSIVAS PROMOCIONALES SL. de la presentación de una instancia en sede electrónica, si bien no ha presentado oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público ni presenta muestra física en el Registro General de la Diputación., incumpliendo lo previsto en la Cláusula 11 del PCAP que rige el procedimiento y lo dispuesto en la DA 15.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero. Inadmitir al licitador TYKE EXCLUSIVAS PROMOCIONALES SL en el procedimiento para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas compra personalizada con una frase en valenciano para la *Unitat de Normalització Lingüística* de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (MCHM/EC) (NO SARA/NRE), dado no ha presentado oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público ni presenta muestra física en el Registro General de la Diputación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del PCAP que rige el procedimiento.

5. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de ampliación de plataforma desde Piles a Oliva en la CV-670 de Gandia a Oliva (AC-514A2/O)” (Exp. 2678/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación y Control de Calidad de la Diputación para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Refuerzo de firme, contención de taludes, reparación estructural de los puentes situados entre los pk. 18+950 al 21+000 en el término municipal de Quesa y mejora funcional entre el pk. 9+100 y el pk. 26+440. CV-580 de Anna a Dos Aguas” (Ac-573) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
GEOCIVIL SA	39
U.T.E. INFRAESTRUCTURAS CONELSAN S.A- SOGESER FACILITY SERVICIES SL	34
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	42
UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SA	
/ MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS SA	36
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	45

6. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y propuesta de adjudicación.

6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de Obras de Arte” (Exp. 101/22/PAT) (MCHM-JJV/MPZ) (NO SARA/NRE).

SECRETARÍA GENERAL

7

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



La Mesa, visto el informe emitido por el Técnico de Patrimonio y la Jefa del Servicio de Administración y Patrimonio para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de Obras de Arte” (Exp. 101/22/PAT), que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**, y de conformidad con el mismo acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

1) Adjudicar el contrato a favor de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, único licitador presentado, por un presupuesto base de licitación de 36.100 €, por los siguientes importes contenidos en su oferta:

Tasas aplicables:

1. - Origen y destino: España Peninsular

Viajes (ida/vuelta): 0,001 €

Estancias: -----

Hasta 1 mes 0,00025 €

Hasta 3 meses 0,00035 €

Hasta 6 meses 0,00045 €

2. - Origen y destino: Resto de Europa, Islas Canarias y Baleares.

Viajes (ida/vuelta): 0,0012 €

Estancias: -----

Hasta 1 mes 0,00025 €

Hasta 3 meses 0,00035 €

Hasta 6 meses 0,00045 €

3. - Origen y destino: Resto del Mundo

Viajes (ida/vuelta): 0,002 €

Estancias: -----

Hasta 1 mes 0,00025 €

Hasta 3 meses 0,00035 €

Hasta 6 meses 0,00045 €

MEJORAS QUE SE OFERTAN:

Prima mínima por importe de 108,15 €.

7. Dar cuenta de la retirada de la oferta por parte del primer clasificado del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa (V-205/O)” (Exp. 2670/21CAR) (NSRE).

Se da cuenta de la retirada de la oferta por parte del primer clasificado del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa (V-205/O)” (Exp. 2670/21CAR), y a la vista del informe del Jefe de Sección administrativa de Carreteras que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

SECRETARÍA GENERAL

8

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Primero. Tener por retirada la proposición del licitador PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA en el procedimiento abierto del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa (V-205/O)” (Exp. 2670/21CAR), sin imposición de penalidad alguna por estar suficientemente justificada dicha retirada.

Segundo. Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA.

Tercero. Adjudicar el contrato de “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa (V-205/O)” al siguiente licitador mejor clasificado, la unión temporal de empresas formada por las empresas (1) OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A. y (2) SERVEO SERVICIOS, SAU, previa presentación por esta UTE de la documentación establecida en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

“(…)”

EXPEDIENTE: 2670/21/CAR

INFORME SOBRE LA RETIRADA DE LA OFERTA POR PARTE DEL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS «OBRAS DE REPARACION Y AMPLIACION DE ESTRUCTURA EN LA CARRETERA CV-345, PK 32+960. LA YESA (VALENCIA)» (V-205/O)

ANTECEDENTES

1. El día 07/04/2022 se publicó en el perfil de contratante de la Diputación de Valencia (Plataforma de Contratación del Sector Público) el anuncio de licitación de las obras de «Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa (Valencia)».
2. El día 19/05/2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público se procedió al descifrado y apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación.
3. El día 02/06/2022 se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Mediante Decreto núm. 7628, de fecha 20/06/2022, se clasificaron por orden decreciente de importancia las proposiciones y se requirió al licitador clasificado en primer lugar, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, para que presentase en el Registro telemático de la Diputación de Valencia la documentación necesaria para la adjudicación del contrato dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.
5. El día 21/06/2022 se notificó telemáticamente a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, el Decreto núm. 7628, de fecha 20/06/2022, siendo recibida la notificación el día 22/06/2022.

SECRETARÍA GENERAL

9

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



6. *PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, presentó en el Registro General de la Diputación de Valencia la documentación requerida para la adjudicación del contrato el día 06/07/2022 (E/OV_EX/2022/049112).*
7. *La Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada el 14/07/2022, calificó la documentación presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, y constatando la existencia de los defectos u omisiones subsanables acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los subsanase.*
8. *El día 18/07/2022 se notificó a PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el 14/07/2022.*
9. *El día 20/07/2022 (E/OV_EX/2022/052447) PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, presentó la documentación para subsanar los defectos constatados por la Mesa de Contratación el 14/07/2022.*
10. *La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 28/07/2022, calificó la documentación presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, resultando admitida por considerar la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.*
11. *El día 16/09/2022 se remite a Intervención para su fiscalización la propuesta de decreto de adjudicación del contrato.*
12. *En fecha 20/09/2022 (E/OV_EX/2022/062821) el señor Juan Aragonés Betí, en nombre y representación de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, presenta un escrito manifestando que, habiendo transcurrido más de cuatro meses desde la presentación de la oferta sin que se haya adjudicado la obra, solicita la retirada de la oferta en aplicación de lo dispuesto en el Apartado K del ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP y el artículo 158.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. El señor Juan Aragonés Betí, fundamenta la retirada de la oferta y la consiguiente negativa a la formalización del contrato en el artículo 158.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que reconoce el derecho a los licitadores a retirar su oferta si la Administración no adjudica el contrato dentro de los plazos establecidos en dicho artículo.

(Artículo 158. Adjudicación.

- 1. Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.*
- 2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar*



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30							

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición.

3. Los plazos indicados en los apartados anteriores se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4 del artículo 149 de la presente Ley.

4. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta)

La primera cuestión que se plantea es determinar cuál es el plazo en que debía haberse efectuado la adjudicación del contrato objeto de este informe. A este respecto hay que señalar que el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación establece una pluralidad de criterios de adjudicación, unos dependientes de un juicio de valor y otros evaluables mediante aplicación de fórmulas. Así mismo el pliego dispone que las proposiciones se presentaran en dos archivos electrónicos, uno conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y otro conteniendo la oferta económica valorable mediante la aplicación de una fórmula, que se abrirían en momentos diferentes. Por tanto, en principio, el contrato debía adjudicarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la apertura del primero de los archivos la cual, como hemos indicado en el antecedente segundo, tuvo lugar el día 19/05/2022.

Sin embargo, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, haciendo uso de la facultad de establecer un plazo de adjudicación distinto de los señalados en el artículo 158.2 de la LCSP, dispuso en el apartado K del anexo I que el plazo máximo para adjudicar el contrato era de 4 meses. En consecuencia, teniendo en cuenta que el acto de apertura del primero de los archivos, el que contenía la parte de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor, tuvo lugar el día 19/05/2022, la adjudicación del contrato debía producirse a más tardar el 19/09/2022, pudiendo ejercer los licitadores el derecho a retirar la oferta a partir del día siguiente tal y como prevé el artículo 158.4 de la LCSP. Esto es lo que ha sucedido en este caso.

Como ha señalado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Resolución 165/2019 (Recurso nº 222/2019) recaída en un caso en el que el adjudicatario retira su oferta tras la adjudicación del contrato por resultar inviable mantener los precios ofertados en su día, el artículo 158 de la LCSP expresa un plazo de mantenimiento de la oferta obligatorio, que es dos meses desde la apertura de las proposiciones, y con ello un “dies a quo” para la retirada de las proposiciones (a partir de los dos meses), pero no un límite temporal para poder retirar las proposiciones y con ello la garantía provisional “un dies ad quem”, que tampoco se somete a condición alguna. Es decir, el mero transcurso del plazo de dos meses sin adjudicar el contrato tras la apertura de las proposiciones es causa suficiente de justificación para poder retirar la proposición, no existiendo límite temporal o condición para ejercer este derecho.

SEGUNDA. Una vez constatado que en este caso la adjudicación del contrato no se ha producido en el plazo máximo legal en que debió tener lugar y que el licitador propuesto para la adjudicación ha ejercido su derecho a retirar la oferta, queda por determinar los efectos de dicha retirada. A este respecto hay que señalar en primer lugar que el artículo 158.4 de la LCSP dispone que de no

SECRETARÍA GENERAL

11

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta. En este caso el licitador clasificado en primer lugar y propuesto para la adjudicación ha llegado a constituir la garantía definitiva. Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.4 de la LCSP, tendrá el licitador derecho a la devolución de dicha garantía definitiva.

El segundo efecto de la retirada de la oferta por parte del licitador propuesto para la adjudicación se establece en el tercer párrafo del mencionado artículo 150.2 de la LCSP y es el que se procederá a recabar la documentación necesaria para la adjudicación del contrato al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En el caso que nos ocupa la retirada de la oferta por parte del licitador clasificado en primer lugar no tendrá como efecto la imposición de la penalidad del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, prevista en el párrafo segundo del artículo 150.2 LCSP para el supuesto de no cumplimentar en plazo el requerimiento de presentar la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, en primer lugar, porque el licitador sí ha cumplimentado dicho requerimiento y, en segundo y principal lugar, porque la retirada de la oferta se produce en el ejercicio de un derecho que la LCSP le reconoce.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente el funcionario que suscribe considera suficientemente justificada la retirada de la oferta por parte de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, procediendo que la Mesa de Contratación proponga al órgano de contratación:

- 1. Tener por retirada la oferta presentada por la PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, sin imposición de penalidad alguna por estar suficiente justificada dicha retirada.*
- 2. Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA*
- 3. Adjudicar el contrato de «Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa (Valencia)» al siguiente licitador mejor clasificado, la unión temporal de empresas formada por las empresas (1) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA y (2) SERVEO SERVICIOS, SAU., previa presentación por esta UTE de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP.*

(...)”

8. Rectificación del apartado 10.1 del acta de fecha 8 de septiembre de 2022 de la Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, relativo a la aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto y propuesta de adjudicación. (Exp. 7169/21/PER) (MCHM/TC) (NO SARA/NRE).

SECRETARÍA GENERAL

12

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



Se procede a la rectificación del apartado 10.1 del acta de fecha 8 de septiembre de 2022 de la Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, relativo a la aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto y propuesta de adjudicación. (Exp. 7169/21/UNL) (MCHM/TC), que queda de la siguiente forma:

10. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y propuesta de adjudicación.

10.1. Procedimiento abierto para la adjudicación del “Acuerdo Marco para el Suministro de Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Calzado” (Exp. 7169/21/PER) (MCHM/TC) (NOSARA/NRE).

Visto el informe emitido por el coordinador de seguridad e higiene laboral y el jefe de servicio de gestión y desarrollo de RRHH de fecha 19 de agosto de, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la adjudicación del “Acuerdo Marco para el Suministro de Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Calzado” Lote 2 (que se incorpora a la presente acta como Anexo III):

“[...]Lote 1

En base a todo lo expuesto, se propone excluir a los licitadores PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L y METALCO, S.A. en el lote 1 del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE “ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y CALZADO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Expte. 7169/21/PER, de conformidad con el Anexo V-B del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación ya que se ha constatado la no presentación de la ficha técnica de cada uno de los productos a suministrar, según detalle anterior, y se propone adjudicar la condición de proveedor del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE “ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y CALZADO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA de acuerdo con los criterios de adjudicación que rigen la presente licitación en el Lote 1 ROPA DE TRABAJO a DISEÑOS MEDI SL con CIF B-97054175.

Lote 2

En base a todo lo expuesto, se propone excluir al licitador METALCO, S.A CIF A08066896 en el lote 2 del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE “ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y CALZADO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Expte.7169/21/PER, de conformidad con el Anexo V-B del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación ya que se ha constatado el incumplimiento en algunos artículos de las características mínimas, establecidas en los pliegos que rigen la licitación, según detalle anterior.

SECRETARÍA GENERAL

13

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						



Lote 3

En base a todo lo expuesto, se propone adjudicar la condición de proveedor del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE “ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y CALZADO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA de acuerdo con los criterios de adjudicación que rigen la presente licitación en el LOTE 3- CALZADO a METALCO, S.A CIF A08066896.”

La Mesa, a la vista del mismo acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

Respecto del LOTE 1

Primero. Rechazar a los licitadores **PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L y METALCO, S.A.** en el lote 1 del Acuerdo marco para el suministro de “ropa de trabajo, equipos de protección individual (Epi) y calzado de la Diputación de Valencia Expte. 7169/21/PER, de conformidad con el Anexo V-B del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación ya que se ha constatado la no presentación de la ficha técnica de cada uno de los productos a suministrar según informe transcrito en la presente acta.

Segundo. Proponer al órgano de contratación adjudicar la condición de proveedor del LOTE I del Acuerdo marco para el suministro de “ropa de trabajo, equipos de protección individual (Epi) y calzado de la Diputación de Valencia de acuerdo con los criterios de adjudicación que rigen la presente licitación en el Lote 1 ropa de trabajo a DISEÑOS MEDI SL con CIF B97054175. (...), por ser el único licitador admitido en este LOTE, por un presupuesto estimado máximo de 15.000 €, de conformidad con los siguientes precios unitarios ofertados.

OFERTA DE DISEÑOS MEDI SL LOTE 1

N Ú M .	ARTICULO	PRECI O OFERT ADO SIN IVA €	IV A €
1	Bata Cro. m/l	10,58	2,22
2	Bata Sra. m/l	10,58	2,22
3	Braga de cuello	1,20	0,25
4	Bolsa de deportes	8,10	1,70
5	Buzo de trabajo azulina	17,05	3,



FIRMADO							
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30					
							14-oct-2022 10:26:17
							28-oct-2022 12:02:45

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



			58
6	Calcetines invierno caña alta negro	2,84	0,60
7	Camisa Cro. m/c celeste	8,77	1,84
8	Camisa Cro. m/c color marino	8,77	1,84
9	Camisa Cro. m/l color marino	9,33	1,96
10	Camisa Cro. m/l celeste	9,33	1,96
11	Camiseta interior de m/l blanca	5,10	1,07
12	Camisola Unisex cocina manga corta blanca	11,45	2,40
13	Camisola Unisex cocina manga larga blanca	12,95	2,72
14	Casaca Unisex abierta con botones (cuello redondo)	9,84	2,07
15	Casaca Unisex abierta con botones (cuello pico)	9,84	2,07
16	Cazadora laboral color azulina	11,95	2,51
17	Chaleco de trabajo marino	11,94	2,51
18	Chaqueta polar azul marino	11,63	2,44
19	Gorra azul con visera	2,45	0,51
20	Gorro de cocinero	2,96	0,62
21	Gorro de invierno	2,02	0,42



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						



Primero. Proponer al órgano de contratación adjudicar la condición de proveedor del LOTE III Acuerdo marco para el suministro de “ropa de trabajo, equipos de protección individual (Epi) y calzado de la Diputación de Valencia de acuerdo con los criterios de adjudicación que rigen la presente licitación en el lote 3- calzado al único licitador presentado y admitido, **METALCO, S.A** CIF A08066896. (...), por un presupuesto estimado máximo de 10.000,00 € y de conformidad con los siguientes precios unitarios ofertados:

OFERTA DE METALCO SA LOTE 3

NÚ M.	ARTICULO	PRECI O OFERT ADO SIN IVA €	IVA €
1	Botas de Agua PVC	5,50	1,16
2	Botas de agua de PVC de seguridad c/puntera	11,69	2,45
3	Botas de cuero para motoserrista	91,37	19,19
4	Botas de cuero de seguridad c/puntera	25,31	5,32
5	Botas de cuero s/puntera	28,11	5,90
6	Botas de Trekking	43,04	9,04
7	Botas vadeador PVC	39,05	8,20
8	Zapatillas seguridad c/puntera y plantilla	42,10	8,84
9	Zapatos seguridad c/puntera	24,67	5,18
10	Zapatos de trabajo s/puntera	24,64	5,17

(...)

9. Dación de cuenta de la Mesa de Contratación de la Resolución del TARC nº 500/2022, de 6 de mayo de 2022, en relación con la obligación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y seguridad social (Exp. 225/20/CON).

Se da cuenta a la Mesa de la Resolución del TARC nº 500/2022, de 6 de mayo de 2022, en cuanto que establece que “el órgano de contratación que aprecie la existencia de la prohibición de contratar

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO							
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30					

Documento	Identificadores	
2022 09 29 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 18
371B7191-AF2FBF00-1838DE49-63DD691		



establecida en el art. 71.1d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá conceder audiencia al interesado para permitir que éste, en su caso, justifique que la deuda ha sido pagada, aplazada, fraccionada o suspendida como consecuencia de su impugnación”, lo que supone ampliar el criterio mantenido hasta entonces a permitir el pago de la deuda existente con posterioridad al anuncio de licitación y con carácter previo a la adjudicación.

10. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

10.1. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

10.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de desarrollo, soporte y asistencia de un sistema de gestión para el Servicio de Formación” (Exp. 475/21/INF) (MCHM/RC) (SARA/RE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Informática de la Diputación para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de desarrollo, soporte y asistencia de un sistema de gestión para el Servicio de Formación” (Exp. 475/21/INF) (MCHM/RC) (SARA/RE) (que se incorpora a la presente acta como Anexo IV) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. GEOCIVIL SA.....	41,25
INFORMATICA DE ALCANCE.....	31,5

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 29 de septiembre de 2022

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
Miriam Chirivella Martí

VOCALÉS,
Francisco Luis Gandía Calabuig
Paloma Corbí Rico
Jose Manuel Ferrando Barberá

Francisco Roig Navarro
José Suñer Gómez

SECRETARÍA GENERAL

18

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	13-oct-2022 12:37:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-oct-2022 13:21:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	14-oct-2022 10:26:17
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-oct-2022 13:12:23	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	28-oct-2022 08:51:24	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	28-oct-2022 12:02:45
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	02-nov-2022 10:05:30						